Santiago de Cali, marzo 23 de 2021

Señor
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
E.S.M.

DEMANDANTE:	**CONJUNTO RESIDENCIAL K111 GRANADILLO P.H.**
DEMANDADO:	**HAROLD RODRIGO PEDROZA MORENO**
RADICADO:	**2019-00951-00**
REF:	**EXCEPCIONES A PROCESO EJECUTIVO**

HAROLD RODRIGO PEDROZA MORENO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali (V), identificado con cédula de ciudadanía N° 14.835.763 de esta misma ciudad, actuando en nombre propio, en calidad de Demandado del presente PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, me dirijo a Usted muy respetuosamente para dar contestación y proponer excepciones dentro del término legal a la presente demanda:

EN CUANTO A LOS HECHOS DE LA DEMANDA:

AL PRIMER HECHO: Es cierto.

AL SEGUNDO HECHO: Es cierto.

AL TERCER HECHO: No me consta y que se pruebe. La parte actora no aporta estatutos de la propiedad horizontal, ni reglamento interno ni tampoco acta de las asambleas general ordinaria ni extraordinaria donde acredite fechas de exigibilidad de la cuota de administración.

AL CUARTO HECHO: No me consta y que se pruebe. La parte actora no aporta estatutos de la propiedad horizontal, ni reglamento interno ni tampoco acta de las asambleas general ordinaria ni extraordinaria donde acredite la fijación de cuotas de administración y tampoco su respectivos aumentos.

AL QUINTO HECHO: No es cierto, dado que en Junio de 2020 el suscrito en compañía de una profesional del Derecho llegó a un acuerdo de pago con la apoderada judicial del hoy demandante, teniendo en cuenta que según estado de cuenta elaborado por la administración del Conjunto Residencia a corte de 01 de Junio de 2020, el suscrito adeudadaba la suma de CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($5.079.682). *Ver Anexo 1. Estado de Cuenta de Apto 2-304 elaborado por la Administración de la parte Demandante a folio 01 a 02.*

Por tanto, el día 25 de junio de 2020 se propuso una alternativa de solución del conflicto litigioso, donde el suscrito pagaría a partir del mes de Junio de 2020 lo siguiente: (*Ver Anexo 2. Propuesta de Pago hecha por el hoy demando a folio 03 a 04).*

- En Junio de 2020, la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($900.000), de los cuales CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($147.000) destinados a la cuota de administración del mes de junio de 2020, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($353.000) destinados a abono al Estado de cuenta con corte de Junio 01 de 2020, siendo estos depositados en la cuenta bancaria del conjunto y la suma de CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($400.000) correspondiente a las costas en Derecho de la apoderada de la parte demandante, siendo estos últimos depositados a la cuenta bancaria personal de la profesional del Derecho, DORIS IRLANDA CEBALLOS CERON.

- En Julio de 2020, la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($575.000) de los cuales CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($147.000) destinados a la cuota de administración del mes de julio de 2020, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($353.000) destinados a abono al Estado de cuenta con corte de Junio 01 de 2020 y la suma de CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($75.000) para los honorarios de la apoderada de la parte demandante, siendo todos estos depositados a la cuenta bancaria del conjunto residencial, actuando hoy en calidad de demandante.

- En Agosto de 2020, la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($575.000) de los cuales CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($147.000) destinados a la cuota de administración del mes de agosto de 2020, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($353.000) destinados a abono al Estado de cuenta con corte de Junio 01 de 2020 y la suma de CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($75.000) para los honorarios de la apoderada de la parte demandante, siendo todos estos depositados a la cuenta bancaria del conjunto residencial, actuando hoy en calidad de demandante.

- En Septiembre de 2020, la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($575.000) de los cuales CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($147.000) destinados a la cuota de administración del mes de septiembre de 2020, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($353.000) destinados a abono al Estado de cuenta con corte de Junio 01 de 2020 y la suma de CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($75.000) para los honorarios de la apoderada de la parte demandante, siendo todos estos depositados a la cuenta bancaria del conjunto residencial, actuando hoy en calidad de demandante.

- En Octubre de 2020, la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($575.000) de los cuales CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($147.000) destinados a la cuota de administración del mes de octubre de 2020, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($353.000) destinados a abono al Estado de cuenta con corte de Junio 01 de 2020 y la suma de CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($75.000) para los honorarios de la apoderada de la parte demandante, siendo todos estos depositados a la cuenta bancaria del conjunto residencial, actuando hoy en calidad de demandante.

- En Noviembre de 2020, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000) de los cuales CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($147.000) destinados a la cuota de administración del mes de noviembre de 2020 y la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($353.000) destinados a abono al Estado de cuenta con corte de Junio 01 de 2020. Todos depositados en la cuenta bancaria del conjunto residencial.

- En Diciembre de 2020, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000) de los cuales CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($147.000) destinados a la cuota de administración del mes de diciembre de 2020 y la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($353.000) destinados a abono al Estado de cuenta con corte de Junio 01 de 2020. Todos depositados en la cuenta bancaria del conjunto residencial.

- En Enero de 2021, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000) de los cuales CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($147.000) destinados a la cuota de administración del mes de enero de 2021 y la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($353.000) destinados a abono al Estado de cuenta con corte de Junio 01 de 2020. Todos depositados en la cuenta bancaria del conjunto residencial.

- En Febrero de 2021, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000) de los cuales CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($147.000) destinados a la cuota de administración del mes de febrero de 2021 y la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($353.000) destinados a abono al Estado de cuenta con corte de Junio 01 de 2020. Todos depositados en la cuenta bancaria del conjunto residencial.

- En Marzo de 2021, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000) de los cuales CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($147.000) destinados a la cuota de administración del mes de marzo de 2021 y la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($353.000) destinados a abono al Estado de cuenta con corte de Junio 01 de 2020. Todos depositados en la cuenta bancaria del conjunto residencial.

- En Abril de 2021, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000) de los cuales CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($147.000) destinados a la cuota de administración del mes de abril de 2021 y la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($353.000) destinados a abono al Estado de cuenta con corte de Junio 01 de 2020. Todos depositados en la cuenta bancaria del conjunto residencial.

- En Mayo de 2021, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000) de los cuales CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($147.000) destinados a

la cuota de administración del mes de mayo de 2021 y la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($353.000) destinados a abono al Estado de cuenta con corte de Junio 01 de 2020. Todos depositados en la cuenta bancaria del conjunto residencial.

- En Junio de 2021, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000) de los cuales CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($147.000) destinados a la cuota de administración del mes de junio de 2021 y la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($353.000) destinados a abono al Estado de cuenta con corte de Junio 01 de 2020. Todos depositados en la cuenta bancaria del conjunto residencial.

- En Julio de 2021, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000) de los cuales CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($147.000) destinados a la cuota de administración del mes de julio de 2021 y la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($353.000) destinados a abono al Estado de cuenta con corte de Junio 01 de 2020. Todos depositados en la cuenta bancaria del conjunto residencial.

- En cuanto a la multa por no asistir a una asamblea general del conjunto, se propuso exoneración de la misma, motivo por el cual a Corte del 01 de junio de 2020 la deuda ascendía a CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($4.932.682).

Así la cosas, la apoderada judicial de la parte demandante APROBÓ la propuesta el día 26 de junio de 2020 como consta en el *Anexo 3. Correo de la apoderada del demandante donde estaba debidamente copiada y enterada la administración del Conjunto a folio 05 a 06.*

Teniendo en cuenta la aprobación de la apoderada judicial, que ya para la fecha contaba con PODER ESPECIAL autenticado en septiembre de 2019 para conciliar como consta a folio 01 del Expediente Demanda, la parte demandada dio inicio al acuerdo, realizando los pagos de la siguiente manera en la cuenta bancaria del condominio residencial tipo Corriente N° 141134833 del Banco Av Villas como consta *a folio 07 Recibo de pago a corte del 01 de junio de 2020:*

- El 30 de junio de 2020, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000) a la cuenta bancaria del condominio residencial. Ver *Anexo 5 a folio 08.*

- El 01 de julio de 2020, la suma de CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($400.000) a la cuenta bancaria personal de la apoderada de la parte demandante. *Ver Anexo 6 a folio 09.*

- El 30 de julio de 2020, la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($575.000) a la cuenta bancaria del conjunto residencial. Ver *Anexo 7 a folio 10.*

- El 04 de septiembre de 2020, la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($575.000) a la cuenta bancaria del conjunto residencial. Ver *Anexo 8 a folio 11.*

- El día 05 de octubre de 2020, la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($575.000) a la cuenta bancaria del conjunto residencial. Ver *Anexo 9 a folio 12.*

- El día 09 de noviembre de 2020, la suma de QUINIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($505.000) a la cuenta bancaria del conjunto residencial. Ver *Anexo 10 a folio 13_.*

- El día 09 de diciembre de 2020, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000) a la cuenta bancaria del conjunto residencial. Ver *Anexo 10 a folio 14_.*

- El día 06 de enero de 2021, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000) a la cuenta bancaria del conjunto residencial. Ver *Anexo 11 a folio 15_.*

- El día 15 de febrero de 2021, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000) a la cuenta bancaria del conjunto residencial. Ver *Anexo 12 a folio 15.*

- El día 06 de marzo de 2021, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000) a la cuenta bancaria del conjunto residencial. Ver *Anexo 13 a folio 16.*

De conformidad con lo anterior, el suscrito ha hecho pagos parciales a la deuda inicial con corte de 01 de junio de 2020 por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($4.730.000), los cuales serán propuestos dentro de las excepciones de mérito.

Así las cosas, a la fecha el suscrito adeuda la suma de UN MILLON SETESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($1.755.682) por concepto de la obligaciones dejadas de pagar de las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración correspondientes a los meses de abril de 2018 a Junio de 2020, fecha en la cual se pactó el acuerdo con la apoderada judicial del conjunto residencial.

AL SEXTO-A HECHO: Es cierto, incluido la facultad de conciliar.

AL SEXTO-B HECHO: No me consta y que se pruebe. La parte actora no aporta estatutos del condominio, ni actas de asamblea ordinaria o extraordinaria que acredite la fijación de pagos de administración ni aprobación de cuotas extraordinarias algunas, ni aumento de las mismas.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA:

A las enunciadas 1., 2., 3., 4., y 5. Y a las que se causen con posterioridad dentro del proceso ME OPONGO totalmente:

A LA PRIMERA: Me opongo porque a la fecha he realizado PAGOS PARCIALES de la deuda inicial con corte a Junio 01 de 2020, por lo cual a la fecha solo se adeuda la suma de UN MILLON SETESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($1.755.682), los cuales de conformidad con el ACUERDO hecho con la apoderada judicial, se pretende pagar en cuatro (4) cuatro cuotas mensuales de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000) y una (01) cuota de CUATROSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($490.682). De conformidad con lo anterior, la obligación de pagar que actualmente nos reúne en el presente proceso se extinguirá para el próximo mes de julio de 2021.

A LA SEGUNDA: Me opongo porque como se ha mencionado con anterioridad, ya se había pactado un acuerdo en el que la apoderada de la parte demandante APROBÓ satisfactoriamente sin reparo alguno al mismo. Asi las cosas, lo que se adeuda a capital , como se dijo previamente es la suma de UN MILLON SETESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($1.755.682), los cuales se terminaran de pagar en el mes de julio de 2021.

A LA TERCERA: Me opongo porque ya hay un acuerdo de pago por la obligación objeto del presente litigio, el cual se pretende extinguir en el mes de Julio de 2021, cancelando las cuotas adeudadas.

A LA CUARTA: Al haber un acuerdo de pago en firme, se congelan los interese moratorios, motivo por el cual me opongo parcialmente a los intereses moratorios que la parte demandante pretenda liquidar desde Junio de 2020, fecha en la cual se hizo el acuerdo. Referente a los intereses moratorios que fueron exigibles hasta Mayo de 2020, estos fueron incluidos en el acuerdo pactado por las partes del presente proceso ejecutivo.

A LA QUINTA: Me opongo total y rotundamente a pagar sumas de dinero correspondientes a costas de Derecho y honorarios de abogada, teniendo en cuenta que ya se depositó en la cuenta bancaria personal de la apoderada de la parte demandante la suma de CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($400.000). Con respecto a la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($300.000) que se pagaron en cuatro (04) cuotas de SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($75.000) a la cuenta bancaria del conjunto residencial, actor demandante, solicito su señoría sean tenidas en cuenta como PAGO PARCIAL a CAPITAL de la deuda. Así las cosas, solicito de manera respetuosa que se declare extinguida la DEUDA correspondiente a costas en Derecho y honorarios de la apoderada de la parte demandante.

EXCEPCIONES DE MERITO

PAGO PARCIAL: Desde Junio de 2020, el suscrito ha efectuado PAGOS PARCIALES que solicito de manera respetuosa sean tenidos en cuenta dentro de la liquidación del crédito, especialmente porque hay voluntad de pago frente a las obligaciones contractuales con la administración del conjunto residencial donde tengo mi bien inmueble.

A la fecha he efectuado el pago de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($4.730.000) y debo la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($1.755.682), los cuales se pretende que se paguen en cuatro (04) cuotas mensuales hasta Julio de 2021, fecha en la cual se extinguirá la obligación del presente proceso ejecutivo.

INEPTITUD DE DE LA DEMANDA: Por la indebida acumulación de pretensiones por parte de la actora al pretender el pago de obligaciones ya extinguidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Todo lo correspondiente a la Ley 675 de 2001 referente a Propiedad Horizontal y Código Civil.

CUANTÍA Y COMPETENCIA

Es Usted competente señor Juez para conocer del presente proceso ejecutivo singular, dado que se trata de una mínima cuantía. Asi mismo, estoy facultado para actuar en nombre propio por el mismo criterio.

PRUEBAS DOCUMENTALES:

1. Estado de Cuenta de Apto 2-304 elaborado por la Administración de la parte Demandante.
2. Propuesta de Pago hecha por el hoy demando
3. Aprobación por parte de la apoderada de la parte actora frente a la Propuesta hecha por el demandado.
4. Recibo de administración con corte al 01 de junio de 2020 donde se relaciona la cuenta bancaria de la propiedad horizontal, actora de la presente demanda.
5. Soporte consignación de Pago parcial hecho el 30 de Junio de 2020.
6. Pago de costas en derecho y honorarios de la abogada de la parte demandante hecho en el mes de Julio de 2020.
7. Soporte consignación de Pago parcial hecho el 30 de Julio de 2020.

8. Soporte consignación de Pago parcial hecho el 04 de septiembre de 2020.
9. Soporte consignación de Pago parcial hecho el 05 de octubre de 2020.
10. Soporte consignación de Pago parcial hecho el 09 de diciembre de 2020.
11. Soporte consignación de Pago parcial hecho el 06 de enero de 2021.
12. Soporte consignación de Pago parcial hecho el 15 de febrero de 2021.
13. Soporte consignación de Pago parcial hecho el 06 de marzo de 2021.

ANEXOS

- Copia simple de Cédula de Ciudadanía del suscrito demandado.
- Copia simple de Certificado de Tradición de bien inmueble objeto de litigio que acredita mi titularidad del dominio.

NOTIFICACIONES

El suscrito podrá ser notificado en la carrera 15 #73-18 barrio Andrés Sanín de la ciudad de Cali, en el numero de celular y correo electrónico yev2011@hotmail.com

Atentamente,

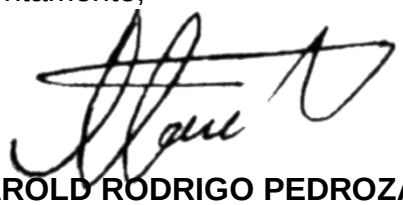

HAROLD RODRIGO PEDROZA MORENO
C.C. 14.835.763 de Cali, Valle.

Santiago de Cali, Diciembre 9 de 2020

señor(a)
APARTAMENTO **2-304**
PEDROZA MORENO HAROLD RODRIGO
CONJUNTO RESIDENCIAL K-111 GRANADILLO
CALI

ASUNTO **ESTADO DE CUENTA A** **9 de diciembre de 2020**

A continuación encontrara el detalle de su estado de cuenta de las cuotas de administración con sus respectivos abonos según su recibo de pago que se relaciona, y sus intereses de mora que se han cobrado

FECHA	CONCEPTO	CUOTA ADMON	SANCION	RETROACTIVO	CUOTA EXTRA	MULTA ASAMBLEA	CARGO JURIDIC	SALDO	TOTAL ABONO
abril de 2018	ENTREGADO 17/4/18	63.000						63.000	
mayo de 2018	CUOTA DEL MES	135.000						198.000	
junio de 2018	CUOTA DEL MES	135.000						333.000	
julio de 2018	CUOTA DEL MES	135.000	6.660					474.660	
agosto de 2018	CUOTA DEL MES	135.000	9.360					619.020	
septiembre de 2018	CUOTA DEL MES	135.000	12.060					766.080	
octubre de 2018	CUOTA DEL MES	135.000	14.760					915.840	
noviembre de 2018	CUOTA DEL MES	135.000	18.316					1.069.156	
diciembre de 2018	CUOTA DEL MES	135.000	19.304					1.223.460	
enero de 2019	CUOTA DEL MES	135.000	22.860					1.381.320	
febrero de 2019	CUOTA DEL MES	135.000	25.560					1.541.880	
marzo de 2019	CUOTA DEL MES	135.000	28.260					1.705.140	
abril de 2019	CUOTA DEL MES	147.000	30.960					1.883.100	
abril de 2019	RETROACTIVO			36.000				1.919.100	
abril de 2019	CUOTA EXTRA				102.371			2.021.471	
abril de 2019	MULTA ASAMBLEA					147.000		2.168.471	
mayo de 2019	CUOTA DEL MES	147.000	33.900					2.349.371	
mayo de 2019	CUOTA EXTRA				102.371			2.451.742	
junio de 2019	CUOTA DEL MES	147.000	36.840					2.635.582	
julio de 2019	CUOTA DEL MES	147.000	39.780					2.822.362	
agosto de 2019	CUOTA DEL MES	147.000	42.720					3.012.082	
septiembre de 2019	CUOTA DEL MES	147.000	45.660					3.204.742	
octubre de 2019	CUOTA DEL MES	147.000	48.600					3.400.342	
noviembre de 2019	CUOTA DEL MES	147.000	51.540					3.598.882	
diciembre de 2019	CUOTA DEL MES	147.000	54.480					3.800.362	
diciembre de 2019	HONORARIOS ABOG						150.000	3.950.362	
enero de 2020	CUOTA DEL MES	147.000	57.420					4.154.782	
febrero de 2020	CUOTA DEL MES	147.000	60.360					4.362.142	
marzo de 2020	CUOTA DEL MES	147.000	63.300					4.572.442	
abril de 2020	CUOTA DEL MES	147.000	66.240					4.785.682	
mayo de 2020	CUOTA DEL MES	147.000						4.932.682	
junio de 2020	CUOTA DEL MES	147.000						5.079.682	
junio de 2020	PAGO	0	-27.940	-36.000	-204.742	-81.318	-150.000	4.579.682	500.000
julio de 2020	CUOTA DEL MES	147.000						4.726.682	
julio de 2020	HONORARIOS ABOG						75.000	4.801.682	
julio de 2020	PAGO	0	-500.000				-75.000	4.226.682	575.000
agosto de 2020	CUOTA DEL MES	147.000	78.000					4.451.682	
septiembre de 2020	CUOTA DEL MES	147.000	80.940					4.679.622	
septiembre de 2020	DILIGENCIAS DEMANDA CTA COB ABRIL/20						203.000	4.882.622	
septiembre de 2020	HONORARIOS ABOG						75.000	4.957.622	
septiembre de 2020	PAGO	0	-231.318			-65.682	-278.000	4.382.622	575.000
octubre de 2020	CUOTA DEL MES	147.000	83.880					4.613.502	
octubre de 2020	HONORARIOS ABOG						75.000	4.688.502	
octubre de 2020	PAGO	-227.498	-272.502				-75.000	4.113.502	575.000

noviembre de 2020	CUOTA DEL MES	152.000	82.270					4.347.772	
noviembre de 2020	RETROACTIVO			25.000				4.372.772	
noviembre de 2020	HONORARIOS ABOG						75.000	4.447.772	
noviembre de 2020	EMBARGO CUENTA						80.000	4.527.772	
noviembre de 2020	PAGO	-312.730	-82.270	-25.000			-155.000	3.952.772	575.000
diciembre de 2020	CUOTA DEL MES	152.000	79.055					4.183.827	
diciembre de 2020	RETROACTIVO			25.000				4.208.827	
noviembre de 2020	PAGO	-400.945	-79.055	-25.000				3.703.827	505.000
TOTALES		**3.703.827**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3.703.827**	

Saldo Final a:	**9 de diciembre de 2020**
CUOTAS ADMON	3.703.827
INTERES DE MORA	-
RETROACTIVO	-
CUOTA EXTRA	-
MULTA ASAMBLEA	-
HONORARIOS/CARGOS JURID	-
TOTAL DE DEUDA	**3.703.827**

Agradezco la atención prestada.

atentamente,

Diego Fernando Pajoy
Contador

De: VALERIA TAYLOR <valeria.taylor@taylorconsultores.com>
Enviado: jueves, 25 de junio de 2020 6:14 p. m.
Para: dorisabogada@hotmail.com <dorisabogada@hotmail.com>
Cc: 'yamileth escobar' <yev2011@hotmail.com>; crgranadilla2017@gmail.com <crgranadilla2017@gmail.com>
Asunto: Propuesta Económica Apto 304 Torre 2 K-111 Granadilla Propietario Harold Pedroza

Buen día Dra. Doris,

En calidad de apoderada de oficio del señor Harold Pedroza y Yamileth Escobar (compañera permanente) propongo el siguiente acuerdo:

- De los CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS $5.079.682, la señora Sonia, en calidad de administradora le informó a mis poderdantes que era posible condonar la multa de la asamblea por valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE $147.000, quedando una deuda actual de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE $4.932.682.
- Con respecto a los honorarios de la Dra. Doris, se propone pagar la suma de SETESCIENTOS MIL PESOS MCTE $700.000 distribuidos así: el 30 de junio de 2020 la suma de CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE $400.000 consignados directamente en la cuenta personal bancaria de la profesional y el saldo restante, es decir, TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE $300.000 pagados en cuatro cuotas mensuales y consignados en la cuenta de la administracion de la propiedad horizontal.
- Con respecto a la obligación con la administracion, se propone pagar en junio de 2020 la cuota de administracion correspondiente al mes en curso y se abonaría a la obligación antigua la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE $353.000. Así las cosas, en junio de 2020 se pagaría QUINIENTOS MIL PESOS MCTE $500.000 de administracion y CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE $400.000 por concepto de honorarios para un total de NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE $900.000.
- En los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año en curso se pagaría la cuota de administracion de ese mes y abono a la obligación antigua por TRESCIENTOS CINCUENTRA Y TRES MIL PESOS MCTE $353.000. Por honorarios se consignaría a la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE $75.000, para un total de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE $575.000.
- En los meses de noviembre de 2020 a julio de 2021 se harían abonos a la obligación de la administracion (cuota actual +abono a capital de la oblig. Antigua) por valor de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE $500.000.
- Así las cosas la propuesta es pagar la obligación total en 13 cuotas mensuales. Ver cuadro resumen anexo.

De antemano y conociendo de primera mano la situación económica por la que afrontan mis clientes, agradezco llevar al consejo la presente propuesta para efectos de dar por terminado los atrasas a la mayor brevedad posible.

Agradezco nos brinde una respuesta lo antes posible para que el día 30 de junio se haga el primer abono a la obligación y a los honorarios suyos.

Obligacion Antigua	$ 5.079.682
Exoneración Multa por	$ 147.000
Total Pago Oblig. Antigua	$ 4.932.682

Año	Mes	Cuota Vigente	Abono Obligacion Antigua	Honorarios	Total Abono	Amortización a la Oblig. Antigua	
2020	Junio	147.000	353.000	$ 400.000	$ 900.000	$ 4.579.682	1
2020	Julio	147.000	353.000	$ 75.000	$ 575.000	$ 4.226.682	2
2020	Agosto	147.000	353.000	$ 75.000	$ 575.000	$ 3.873.682	3
2020	Septiembre	147.000	353.000	$ 75.000	$ 575.000	$ 3.520.682	4
2020	Octubre	147.000	353.000	$ 75.000	$ 575.000	$ 3.167.682	5
2020	Noviembre	147.000	353.000	$ -	$ 500.000	$ 2.814.682	6
2020	Diciembre	147.000	353.000	$ -	$ 500.000	$ 2.461.682	7
2021	Enero	147.000	353.000	$ -	$ 500.000	$ 2.108.682	8
2021	Febrero	147.000	353.000	$ -	$ 500.000	$ 1.755.682	9
2021	Marzo	147.000	353.000	$ -	$ 500.000	$ 1.402.682	
2021	Abril	147.000	353.000	$ -	$ 500.000	$ 1.049.682	
2021	Mayo	147.000	353.000	$ -	$ 500.000	$ 696.682	
2021	Junio	147.000	353.000	$ -	$ 500.000	$ 343.682	
2021	Julio	147.000	343.682	$ -	$ 490.682	$ -	

Atentamente,

TAYLOR
CONSULTORES LEGALES

Valeria Taylor Torres
Gerente
Tel: 3799424-3799425
Cel.: 3016604190
Valeria.taylor@taylorconsultores.com
Calle 5 No. 45-20 Oficina 36 C.C. Antonio Nariño
Cali-Colombia

De: doris irlanda ceballos <dorisabogada@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 26 de junio de 2020 3:22 p. m.
Para: valeria.taylor@taylorconsultores.com; GRANADILLO K 111 <crgranadillo2017@gmail.com>; administraciones y propiedades ltda <admonypropiedades@hotmail.com>
Asunto: RE: Propuesta Económica Apto 304 Torre 2 K-111 Granadilla Propietario Harold Pedroza

Doctora ALEXANDRA TAYLOR
Apoderada apta 304 -2
Cordial Saludo

Con base en los diálogos que hemos tenido, y con la propuesta planteada por sus mandatarios, me permito comunicar, que en aras de lograr una conciliación que avancemos en la recuperación de la cartera de este importante conjunto, APRUEBO el acuerdo, teniendo en cuenta que con la administración realizamos análisis del caso y buscamos el beneficio para todas las partes involucradas en la conciliación que estamos mediando.

Por tanto, para el día 30 de junio requerimos realice el abono correspondiente al conjunto, a la cuenta directa del conjunto, es decir la suma de $500.000, y EL ABONO DE HONORARIOS, lo consignen a mi cuenta de ahorros BANCO CAJA SOCIAL No.24034005941 a nombre de DORIS IRLANDA CEBALLOS, la suma de $400.000 pesos.

Con base en el soporte de pago, procederé a enviar el acuerdo de pago, con el objeto lo firmen y lo autentiquen para entregar el acuerdo al juzgado vía virtual o en su defecto de manera física, para el mes de JULIO de 2020.

Una vez, se elabore el acuerdo de pago, el berreficio que obtendrá el demandado, es que no se le continuara liquidando INTERESES, COSTAS ni HONORARIOS.

Quedo atenta al trámite a seguir.

Atentamente

DORIS IRLANDA CEBALLOS CERON
Abogada Litigante - Conciliadora
Especialista en Derecho Procesal Civil
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

De: VALERIA TAYLOR <valeria.taylor@taylorconsultores.com>
Enviado: jueves, 25 de junio de 2020 6:14 p. m.
Para: dorisabogada@hotmail.com <dorisabogada@hotmail.com>
Cc: 'yamileth escobar' <yev2011@hotmail.com>; crgranadilla2017@gmail.com <crgranadilla2017@gmail.com>
Asunto: Propuesta Económica Apto 304 Torre 2 K-111 Granadilla Propietario Harold Pedroza

CONJUNTO RESIDENCIAL K-111 GRANADILLO NIT: 901140223-4 DIRECCION: CR 111 No. 49-32 TELEFONO: 3900703 EMAIL: crgranadillo2017@gmail.com	Cuenta de Cobro No: 4667
Fecha de emision: 01/06/2020	Fecha de Vencimiento: 30/06/2020
Señor (a): PEDROZA MORENO HAROLD RODRIGO	Apartamento.: 2-304

CONCEPTO	SALDO VENCIDO A MAYO	MOVIMIENTO MES JUNIO	TOTAL
Administracion	$ 3.606.000	$ 147.000	$ 3.753.000
Anticipo	$ -	$ -	$ -
Intereses de Mora	$ 788.940	$ -	$ 788.940
Cuota Extra	$ 204.742	$ -	$ 204.742
Retroactivo	$ 36.000	$ -	$ 36.000
Cargos Jurídicos	$ 150.000	$ -	$ 150.000
Multa Asamblea	$ 147.000	$ -	$ 147.000
Mula Convivencia	$ -	$ -	$ -
Otros Cargos	$ -	$ -	$ -
TOTAL	**$ 4.932.682**	**$ 147.000**	**$ 5.079.682**

- Cuenta Corriente 141134833 Banco AV Villas, escriba en la consignación REF 1 Num. de Apto. REF 2. Num de torre.
- Si usted va a realizar el pago por transferencia, por favor utilizar el portal de AV Villas para que su pago quede identificado con el número del apartamento. O de lo contrario reporte la transferencia al email del conjunto.

VALOR VENCIDO	$	**4.932.682**
VALOR POR VENCER	$	**147.000**
TOTAL	$	**5.079.682**

Tener en cuenta:
1. Evite cobro prejuridico, cancele la administración dentro del mes de cobro.
2. Si usted presenta inconformidad con el presente estado de cuenta, por favor comuniquese con la Admon.
3. Si usted ya canceló el saldo aquí presentado, por favor hacer caso omiso de esta cuenta de cobro.

Esta cuenta de cobro aplica a las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 Ley 1231 de 2008)

Banco AV Villas

0154674833-3

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO: Conjunto K111 Girardillo

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO: 141-134833

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1	304	REF. 2	T-2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL CHEQUES	$	
TOTAL EFECTIVO	$	500.000
TOTAL	$	500.000

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Harold Rodrigo Pedroza

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

F-06-2001-5

```
AVV 139 20200630 11:13 SC 376 LINEA    0
EF        500,000.00 CH              0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL K 111 GRA
CTA:141134833   PIN: 000000000000000000
REF:3042
****3525
PIN TXN: 19359802302427
DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
REF1 3042
```

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo ...

DEPOSITANTE

Banco Caja Social

Carvajal TECNOLOGÍA Y SERVICIOS

TRANSACCION EXITOSA

01/07/2020 / 09:52:02 a.m.

CUC: 0576009565
Nombre comercio: MULTISERVICIOS LA FORT
Direccion: CARRERA 8 78 10 ESQUINA

Numero Transaccion: 001877
Terminal: 00149535

Detalle:

Deposito
Banco Caja Social

Numero de autorizacion: 546983
Cuenta destino: ****5941
Titular: DORIS I CEBALLOS C
Valor: $ 200.000
Comision: $ 0

Por favor valide que los datos impresos en este comprobante sean correctos. Para resolver cualquier inquietud comuniquese con la Linea Amiga: Bogota 3077060 o Nacional 01 8000 910038

USUARIO

Banco Caja Social

Carvajal TECNOLOGÍA Y SERVICIOS

TRANSACCION EXITOSA

01/07/2020 / 09:52:59 a.m.

CUC: 0576009565
Nombre comercio: MULTISERVICIOS LA FORT
Direccion: CARRERA 8 78 10 ESQUINA

Numero Transaccion: 001878
Terminal: 00149535

Detalle:

Deposito
Banco Caja Social

Numero de autorizacion: 547257
Cuenta destino: ****5941
Titular: DORIS I CEBALLOS C
Valor: $ 200.000
Comision: $ 0

Por favor valide que los datos impresos en este comprobante sean correctos. Para resolver cualquier inquietud comuniquese con la Linea Amiga: Bogota 3077060 o Nacional 01 8000 910038

USUARIO

Banco AV Villas

0159003095-8

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO: Conjunto K 11 Granada Villa

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO: 141-134833

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1	3014	REF. 2	T-2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Harold Rodrigo Pedraza

TOTAL CHEQUES	$	
TOTAL EFECTIVO	$	575000
TOTAL	$	575000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

F-06-001-5

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

AVV 128 20200730 10:54 SC1021 LINEA D
EF 575,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL K 111 GRA
CTA:141134833 PIN: 0000000000000000000
REF:3042
****9579
PIN TXN: 14278859101527
DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
REF1 3042

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -

Banco AV Villas

0155846614-0

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

141 134833

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1	304	REF. 2	T2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

TOTAL CHEQUES	$	575000
TOTAL EFECTIVO	$	
TOTAL	$	575000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

F-06-001-5

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

```
AVV 164 20200904 11:44 SC1253 LINEA    D
EF      575,000.00 CH               0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL K 111 GRA
CTA:141134833   PIN: 0000000000000000000
REF:2304
****6031
BIN TXN: 15634615302151
DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
REF1 2304
```

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -

Banco AV Villas

0159552331-8

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Conjunto K III Grande 2116

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

141-134833

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1	3042	REF. 2	T2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Hasbleidy Medina

TOTAL CHEQUES	$	575000
TOTAL EFECTIVO	$	
TOTAL	$	575000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

F-06-001-5

AVV 164 20201005 16:04 SC 265 LINEA A
EF 575,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL K 111 GRA
CTA:141134833 PIN: 0000000000000000000
REF:3042 APLICA 20201006
****1894
PIN TXN: 14664912501084
DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
REF1 3042

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -

Banco AV Villas

0126145935-4

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO: Conjunto K 111 Granchillo

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO: 141-134833

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1	T 2	REF. 2	304

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

[illegible]

TOTAL CHEQUES	$	
TOTAL EFECTIVO	$	
TOTAL	$	575.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

F-06-001-5

AVV 163 20201109 16:04 SC 229 LINEA A
EF 575,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL K 111 GRA
CTA:141134833 PIN: 0000000000000000000
REF:2304 APLICA 20201110
****3427
PIN TXN: 15603381700961
DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
REF1 2304

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -

Banco AV Villas

0161247237-7

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO: Granadillo K 111

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO: 141-134833

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1	T2	REF. 2	304

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR
				505000

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

[illegible]

TOTAL CHEQUES	$	
TOTAL EFECTIVO	$	
TOTAL	$	505000

F-06-001-5

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

AVV 164 20201209 10:25 SC1160 LINEA D
EF 505,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL K 111 GRA
CTA:141134833 PIN: 0000000000000000000
REF:3042
****9143
PIN TXN: 15694816701889
DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
REF1 3042

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión ... máquina de control indicando la fecha, el número de ... o en su defecto, la firma y

Banco AV Villas

0161246730-4

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO: Granada. 116 K111

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO: 141-134833

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1	T2	REF. 2	304

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR
				500000

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

TOTAL CHEQUES	$	
TOTAL EFECTIVO	$	
TOTAL	$	500000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

F-06-001-5

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

```
AVV 164 20210106 13:53 SC1421 LINEA          D
EF        500,000.00 CH                  0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL K 111 GRA
CTA:141134833   PIN: 0000000000000000000
REF:3042
****9143
PIN TXN: 17694715602593
DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
REF1 3042
```

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -

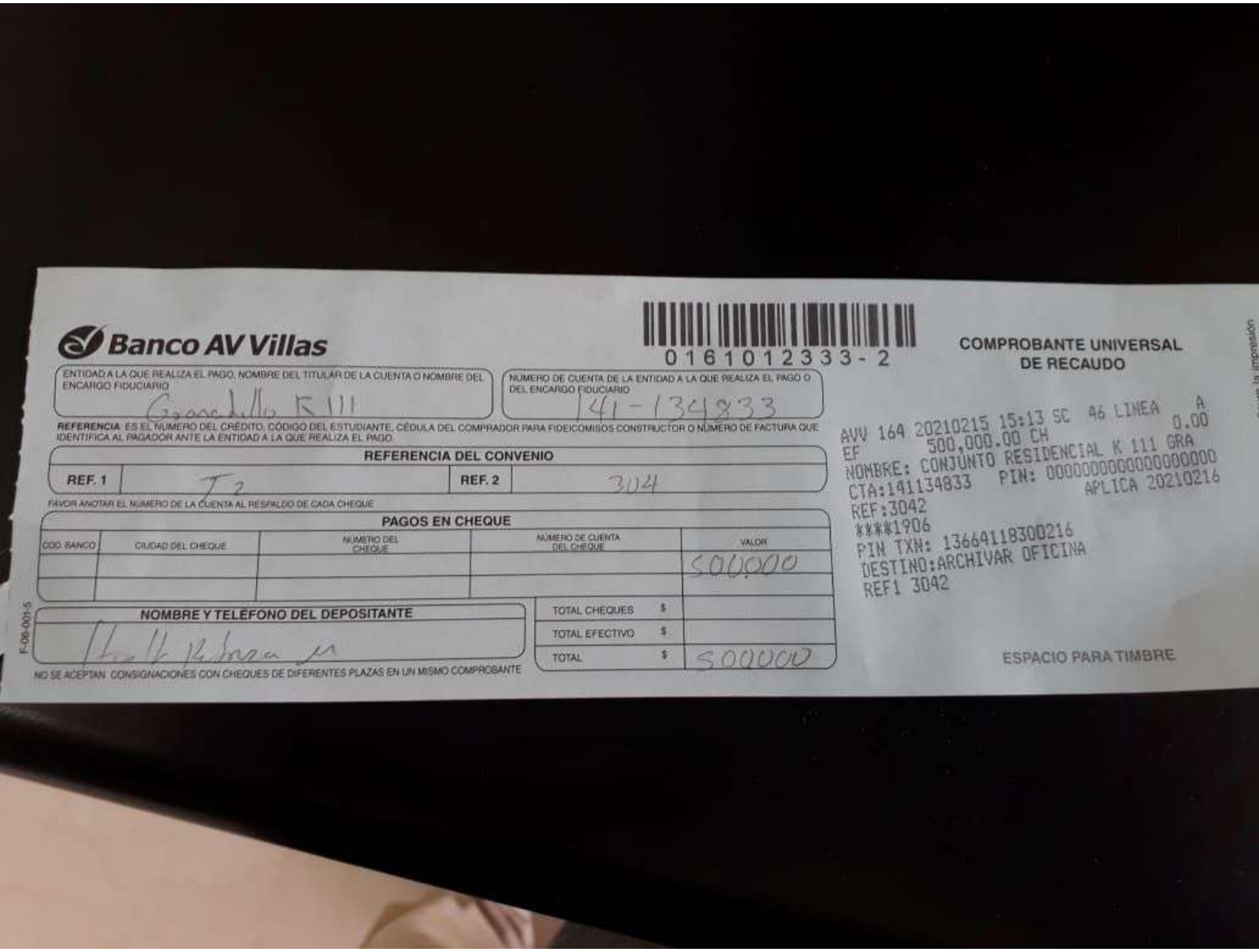

Banco AV Villas

0161012333-2

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO: Conjunto K 111

NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO: 141-134833

REFERENCIA: ES EL NUMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1	T2	REF. 2	3042

FAVOR ANOTAR EL NUMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR
				500.000

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Torre K Interior 11

TOTAL CHEQUES	$	
TOTAL EFECTIVO	$	
TOTAL	$	500000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

F-06-001-5

AVV 164 20210215 15:13 SC 46 LINEA A
EF 500,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL K 111 GRA
CTA:141134833 PIN: 0000000000000000000
REF:3042 APLICA 20210216
****1906
PIN TXN: 13669118300216
DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
REF1 3042

ESPACIO PARA TIMBRE

Banco AV Villas

0159799874-9

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO: Granc Hillo Kill

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO: 141-134833

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1	T2	REF. 2	304

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR
				500000

TOTAL CHEQUES	$	
TOTAL EFECTIVO	$	500.000
TOTAL	$	500000

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Harold Rodríguez [illegible]

F-06-001-5

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 164 20210316 10:36 SC 866 LINEA D
EF 500,000.00 CH 0.00
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL K 111 GRA
CTA:141134833 PIN: 0000000000000000000
REF:3042
****6517
PIN TXN: 14654713201459
DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
REF1 3042

ESPACIO PARA TIMBRE

Este recibo solo será válido cuando figure la impresión de control indicando la fecha, el número de ... o en su defecto, la firma y

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.835.763

PEDROZA MORENO
APELLIDOS

HAROLD RODRIGO
NOMBRES

FIRMA

de VY

yev2011@hotmail.com

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1980

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-SEP-1998 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00477062 M 0014835763 20150307 0043523511A 1 2862852438

Scanned by CamScanner